

**ARMAS EIBAR, S. A. L.***Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de «Armas Eibar, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio social en Eibar (Guipúzcoa), Avenida Otaola número 25, Número Identificación Fiscal A20470787, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y la Ley de Sociedades Anónimas Laborales, ha acordado, por unanimidad de sus consejeros, convocar Junta general extraordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar en el mismo domicilio social de la entidad, Avenida Otaola número 25, el día 18 de diciembre de 2006, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, o bien en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación en el Consejo de Administración de cuantas facultades sean necesarias para la formalización, y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta, llevando a cabo cuantos actos sean precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas, tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el informe del asunto, a tratar en el orden del día.

Eibar, 14 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Félix Bergara Aguirrebana.—65.628.

**ARTESANA PUNT-PLA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad parcialmente escindida)**

**IBARAKI GESTIÓ,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de la escisión  
de nueva creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil «Artesana Punt-Pla, Sociedad Anónima», celebrada el 1 de junio de 2006, aprobó por unanimidad, su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio, dedicada a la rama de actividad relativa al arrendamiento no financiero de bienes inmuebles, que constituye una unidad económica independiente, y su traspaso en bloque a la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, «Ibaraki Gestio, Sociedad Limitada» quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, adjudicando en la forma que dispone el proyecto de escisión de fecha veintitrés de mayo de dos mil seis y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con el número 403.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los señores accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida, el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y, el Balance de escisión, al que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales se hallan a su disposición en el domicilio social de la sociedad escindida; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Terrassa, 30 de octubre de 2006.—El Administrador único, Jorge Planas Claret.—64.303. y 3.ª 16-11-2006

**ASESORÍA PELLICER, S. A.***Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El Administrador Único de la sociedad Asesoría Pellicer, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), Rambla de Sant Sebastia, número 94, bajos; el día 18 de diciembre de 2006 a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera preciso, el día 19 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Supresión del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación de los artículos 5.º; 8.º; 10.º; 11.º y 13.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Renuncia al cargo del Administrador único.

Cuarto.—Nombramiento del cargo de Administrador o Administradores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

En Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), 14 de noviembre de 2006.—El Administrador Único, Fernando del Águila Fernández.—65.620.

**B.S.F. AUTOMOCIÓN, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de reducir el capital en la cifra de 30.086,06 euros, mediante la amortización de 5.006 acciones propias, en autocartera, de un valor nominal de 6,01 euros cada una.

Galdakao, 30 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo, Francisco Javier Churruca Madinabeitia.—63.713.

**BASQUET MANRESA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

*Junta general ordinaria*

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria el 21 de diciembre de 2006, a las veinte horas, en el domicilio social, o en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, para conocer de este.

Orden del día

Primero.—Información general.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe del Consejo de Administración, así como la propuesta sobre resultado, relativo todo ello al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la liquidación del presupuesto del ejercicio (temporada) 2005-2006.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para la temporada 2006-2007.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración para, en su caso, y en el plazo máximo de 3 años, en una o varias veces, aumentar el capital social por aportaciones dinerarias hasta la mitad de su cifra actual, pero determinando en cada oportunidad la cifra sin sobrepasar en su conjunto dicho límite.

Sexto.—Cese del Consejo de Administración por expiración del mandato actual; fijación del número de miembros del nuevo y del plazo de su mandato y, a continuación, elección de consejeros.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores.

Con arreglo a la Ley, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social y/o a solicitar su entrega o envío de los documentos económico-contables, y los informes de gestión y de los Auditores de cuentas de que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Manresa, 27 de septiembre de 2006.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Josep Vives Portell.—63.542.

**BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ  
Y QUINTO SERVICIOS Y CONTROL,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla, en los autos número 531/2005, ejecución 19/2006, se ha dictado con fecha veinticinco de octubre de dos mil seis, autos que contiene el siguiente particular:

Declarar al ejecutado Beatriz Sánchez Ruiz y Quinto Servicios y Control Sociedad Limitada en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 21.531,71 euros de resto de principal, más 4.462,5 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.—Secretaria, D.ª Concepción Díaz de Noriega Selles.—63.577.

**BENDÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
ISOLUX WAT INGENIERÍA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

«Bendía, Sociedad Anónima», e «Isolux Wat Ingeniería, Sociedad Limitada», han decidido desistir de la oferta pública de adquisición de acciones de «Europistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 27 de julio de 2006, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el «Real Decreto»).

En consecuencia y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto, todas las aceptaciones que se hayan realizado de la oferta pública de adquisición formulada por las citadas sociedades, devendrán ineficaces con efectos al día de hoy.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—«Bendía, Sociedad Anónima», P. P., Antonio Portela Álvarez.—«Isolux Wat Ingeniería, Sociedad Limitada», P. P., Antonio Portela Álvarez.—65.784.

**BERIX, S. A.**

A efectos de lo establecido en el artículo 76, en relación con el 165, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el 7 de noviembre de 2006, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de amortizar 9.810 acciones propias, de 6,31 euros de valor nominal cada una, reduciéndose el capital social en 61.901,10

euros. En su consecuencia, una vez realizada la mencionada reducción, el capital social quedará fijado en la cantidad de 379.798,90 euros, representado por 60.190 acciones de 6,31 euros de valor nominal cada una.

Barcelona, 7 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep Mas Salvadó.—64.875.

### **BOLSADUERO, S.I.C.A.V., S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Salamanca, en la plaza de Los Bandos, 15-17, el día 18 de diciembre de 2006, lunes, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y, si no hubiese quórum suficiente, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de las acciones representativas del capital social; incorporación al Mercado Alternativo Bursátil, y modificación de los Estatutos sociales al objeto de suprimir las menciones relativas a la cotización en Bolsa y adaptarlos al modelo normalizado de la C.N.M.V.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para su elevación a instrumento público.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercer el derecho de asistencia de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable.

Igualmente, y en base a lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Salamanca, 10 de noviembre de 2006.—La Secretaría del Consejo de Administración.—65.644.

### **BORUSIA VIA S XXI, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **PRIMAVERA VERDE, S. L. UNIPERSONAL**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de «Borusia Via S XXI, Sociedad Limitada» y el socio único de «Primavera Verde, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron el día 9 de noviembre de 2006 por unanimidad la fusión entre ambas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, en los términos expuestos en el proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración en el día 2 de noviembre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a

contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Tortosa, 6 de noviembre de 2006.—María Cinta Ballester Puig (Administradora única de Borussia Via S XXI, S.L.) y José Ignacio Ballester Puig (Administrador solidario de Primavera Verde, S.L. Unipersonal.—65.035.

y 3.ª 16-11-2006

### **BRIDGETOWN EUROCASTA, S. L. U. (Sociedad absorbente)**

### **DUCAL DE LEVANTE, S. L. U. (Sociedad absorbida)**

*Corrección de errores*

Los órganos de Administración de las sociedades «Bridgetown Eurocasta, Sociedad Limitada» y «Ducal de Levante, Sociedad Limitada», manifiestan que se produjo una errata en los anuncios de fusión publicados en los diarios y en el Borme números 203, 204 y 205 de fechas 24, 25 y 26 de octubre de 2006, respectivamente, de forma que la sociedad absorbente sería la que en el anuncio figura como absorbida («Bridgetown Eurocasta, Sociedad Limitada»), y que la sociedad absorbida sería la que figura en el anuncio como absorbente («Ducal de Levante, Sociedad Limitada»). Asimismo se deja constancia que: hay identidad de las sociedades intervinientes en la fusión, que no se ha producido ocultación de ninguna persona jurídica participante en la misma, y que el procedimiento de fusión sigue siendo el mismo y concuerda plenamente con el aprobado por el Socio Único de cada sociedad en fecha 20 de octubre de 2006.

Alicante, 15 de noviembre de 2006.—Francisco García Rubira, representante persona física de Justo Quesada, S.L., Administrador único de Ducal de Levante, S.L., Sociedad Unipersonal, y José Ángel Quesada Aniorte, Administrador único de Bridgetown Eurocasta, S.L., Sociedad Unipersonal.—65.704.

### **BUSQUETS SITJÀ, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

### **CAMPLLONG, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Busquets Sitjà, Sociedad Limitada» y «Campllong, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 6 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Campllong, Sociedad Limitada», por parte de «Busquets Sitjà, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de dicha sociedad, subrogándose «Busquets, Sitjà, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Campllong, Sociedad Limitada» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 31 de octubre de 2006, y con los respectivos Balances cerrados a 15 de octubre de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que

consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Vilobí d'Onyar, 7 de noviembre de 2006.—La Administración de «Busquets Sitjà, Sociedad Limitada» y «Campllong, Sociedad Limitada», el Administrador Solidario de «Busquets Sitjà, Sociedad Limitada» y «Campllong, Sociedad Limitada», don Joan Busquets Sitjà.—64.470. y 3.ª 16-11-2006

### **CARTERA IRURAGUI, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **ANGULAS AGUINAGA, S. A.**

### **FERAZPILLA, S. L.**

### **ICUAZUR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del socio único de Cartera Iruragui, Sociedad Limitada Unipersonal, las Juntas generales de Angulas Aguinaga, Sociedad Anónima y Ferazpilla, Sociedad Limitada así como decisión del socio único de Icuazur, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptadas el día 27 de octubre de 2006 se acordó la fusión por absorción de éstas por parte de aquella, con extinción por disolución sin liquidación de las tres últimas y transmisión en bloque de su patrimonio a Cartera Iruragui, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, que adquiere a título de sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se realiza sobre la base del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Irura, 27 de octubre de 2006.—El Administrador único de la sociedad absorbente, Ramón Cerdeiras Checa; el Presidente del Consejo de Administración de Angulas Aguinaga, Sociedad Anónima, Ibersuizas Beta, Sociedad Limitada Unipersonal y en su nombre y representación, como persona física, Iñigo Sánchez-Asiain Mardones; el Administrador único de Ferazpilla, Sociedad Limitada, Lagumar Seas, Sociedad Limitada y en su nombre y representación, como persona física, Iñigo Sánchez-Asiain Mardones; y los Administradores mancomunados de Icuazur, Sociedad Limitada Unipersonal, Ibersuizas Beta, Sociedad Limitada Unipersonal y en su nombre y representación, como persona física, Iñigo Sánchez-Asiain Mardones y Lagumar Seas, Sociedad Limitada, y en su nombre y representación, como persona física, Ramón Cerdeiras Checa.—65.086. y 3.ª 16-11-2006

### **CDI CREACIÓN DE IMAGEN, S. L. (Sociedad escindida)**

### **JUAN GARCÍA E HIJOS PATRIMONIAL, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y al 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabili-